

b) Parcela No. 205 del Distrito Catastral No. 32 del Distrito Nacional, con área de 156,077.00 metros cuadrados, y

c) Parte de la Parcela No. 210-B del Distrito Catastral No. 32 del Distrito Nacional, con área de 1,094,768.00 metros cuadrados".

Artículo 2.- La empresa Zona Franca del Caribe, C. por A., deberá desarrollar la Zona Franca de Hato Viejo, iniciando el establecimiento de las primeras industrias dentro del área de las parcelas 205 y 210-B del Distrito Catastral No. 32 del Distrito Nacional, hasta tanto haya cumplido las distintas etapas del programa para dicha área. En la Parcela No. 479-E-1-Ref.-A, del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, sólo se podrán establecer los medios para generación de energía requerida por la operación de la Zona Franca y, una vez concluidas las diferentes etapas de las Parcelas 205 y 210-B, podrá obtener la autorización correspondiente para el desarrollo de la parte restante de dicha Parcela 479-E-1-Ref.-A

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y al Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 121-88 que nombra Miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Coronel P. N., Manuel María Ramos Báez, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado, P. N., Dr. José Julián Gil Solís.

Artículo 2.- El Capitán de Navío, M. de G., Servio Cedeño Pepén, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío M. de G., Narciso Hernández Núñez.

Artículo 3.- El Teniente Coronel P. N., Carlos A. Santana Fernández, queda designado Vocal de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, vacante.

Artículo 4.- El Mayor P. N., Enrique L. Figuereo Encarnación, queda designado Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel P. N., Miguel Angel Hernández Pimentel.

Artículo 5.- El Capitán de Fragata M. de G., Leoncio Martínez Gil, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en adición a sus demás funciones, en sustitución del Capitán de Fragata M. de G., Eurípides A. Uribe Peguero.

Artículo 6.- El Capitán de Navío, M. de G., Rafael F. Saldívar López, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío M. de G., Marcos Antonio García Bobadilla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 122-88 que nombra al Coronel Vinicio Marcelino Perdomo Félix, P.N.,
Intendente General de la Policía Nacional.**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Vinicio Marcelino Perdomo Félix, P.N., queda designado Intendente General de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Dr. Sergio Rodríguez Pimentel, P.N., por un período de cuatro (4) meses, con efectividad a partir del día 1ro. de marzo de 1988.